



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### **ANUNCIO de la Tesorería de la Diputación Provincial de Huesca, sobre aceptación de la revocación de delegación, efectuada por el Ayuntamiento de Bisaurri.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública, una vez aceptada, la revocación por el Ayuntamiento de Bisaurri de la delegación de recaudación en voluntaria de los ingresos liquidados mediante padrón, cuya formación y mantenimiento realiza la entidad delegante, correspondientes a la tasa por abastecimiento de agua potable.

Huesca, 15 de enero de 2025.— La Secretaria General Accidental, María Teresa Lacruz Lázaro.